

Señor

JUEZ DIECISIETE (17) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. CONTRA ANDRES FELIPE MARTINEZ RIOS Y OTRO.

RAD. 2022-00647

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 marzo de 2023, me permito presentar la liquidación del crédito, en los siguientes términos:

• **CANONES DE ARRENDAMIENTO**

FECHA DE EXIGIBILIDAD	VALOR CANÓN
SEPTIEMBRE 2019	\$ 243.347,00
OCTUBRE 2019	\$ 515.900,00
NOVIEMBRE 2019	\$ 515.900,00
DICIEMBRE 2019	\$ 515.900,00
ENERO 2020	\$ 515.900,00
FEBRERO 2020	\$ 515.900,00
MARZO 2020	\$ 515.900,00
ABRIL 2020	\$ 515.900,00
MAYO 2020	\$ 515.900,00
JUNIO 2020	\$ 515.900,00
JULIO 2020	\$ 515.900,00
AGOSTO 2020	\$ 515.900,00
SEPTIEMBRE 2020	\$ 515.900,00
OCTUBRE 2020	\$ 515.900,00
NOVIEMBRE 2020	\$ 515.900,00
DICIEMBRE 2020	\$ 515.900,00
ENERO 2021	\$ 515.900,00
FEBRERO 2021	\$ 515.900,00

Carrera 14 # 93-40 Oficina 403. Bogotá

Tel: + 57 60 1 841 8898. Cel: + 57 312 593 8346 / 310 819 4104

Correo electrónico: catalinarodriguez@rodriguezarango.com, gerencia@rodriguezarango.com

MARZO 2021	\$ 515.900,00
ABRIL 2021	\$ 515.900,00
MAYO 2021	\$ 515.900,00
JUNIO 2021	\$ 515.900,00
JULIO 2021	\$ 515.900,00
AGOSTO 2021	\$ 515.900,00
SEPTIEMBRE 2021	\$ 515.900,00
OCTUBRE 2021	\$ 515.900,00
NOVIEMBRE 2021	\$ 515.900,00
DICIEMBRE 2021	\$ 515.900,00
ENERO 2022	\$ 515.900,00
FEBRERO 2022	\$ 515.900,00
MARZO 2022	\$ 515.900,00
ABRIL 2022	\$ 515.900,00
TOTAL	\$ 16.236.247,00

GRAN TOTAL: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$16.236.247,00).

Del Señor Juez,


CATALINA RODRIGUEZ ARANGO
 C.C. 51.878.880 de Bogotá
 T.P. 81.526 C.S.J.
catalinarodriguez@rodriguezearango.com
 DSAH



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO 110 *ibidem*.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

***Hoy 27 de Junio de 2023 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 28 de Junio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el día 30 de Junio de 2023 a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**